

**MARIA
ELIZABETH
CRUZ MACIAS**

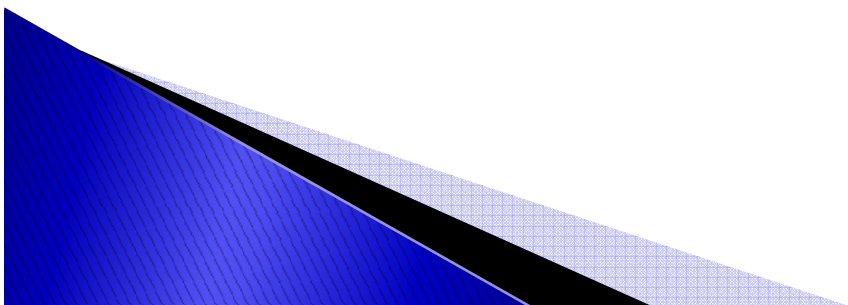
**REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN,
JALISCO.
ADMINISTRACIÓN
2012-2015**



**TERCER INFORME DE
ACTIVIDADES**

Agradeciendo la oportunidad de ejercer el servicio público en el que he tenido a bien atender a mis obligaciones como funcionaria, con mi lucha y trabajo constante dando prioridad al bien común, y pugnando por un ejercicio de la función pública clara y transparente a través de la rendición de cuentas; por ello me permito presentar ante ustedes mi Tercer Informe de Actividades como Regidora del Ayuntamiento de Zapopan.

La pretensión del presente informe es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo de Octubre del 2014 a Septiembre de 2015, en el cual participe en diversos Eventos y Actividades que a continuación detallo:



Tengo a bien la honrosa responsabilidad de Presidir las comisiones de:

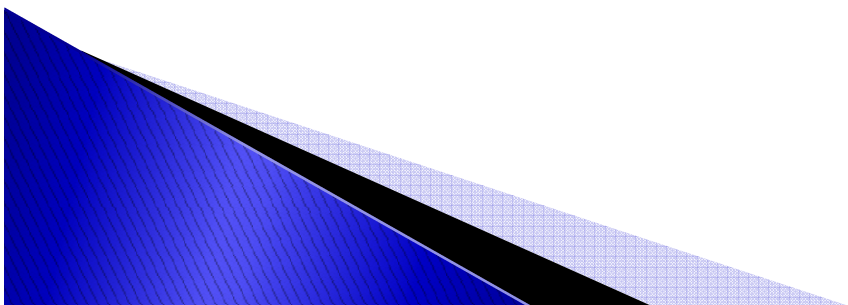
- **Participación ciudadana y**
- **Equidad de Genero**

Así como también participo activamente como integrante de las Comisiones de:

- **Agua y Alcantarillado,**
 - **Aseo Público,**
 - **Desarrollo Social y Humano,**
 - **Desarrollo Rural,**
 - **Desarrollo Urbano,**
 - **Ecología,**
 - **Gobernación**
- Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.**

De igual manera formo parte de :

- **Órganos Técnicos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano,**
- **Consejo para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales**
- **COPLADEMUN,**
- **Comisión de Asignación de Obra Pública y**
- **Consejo de Giros Restringidos.**



Como parte del honorable cuerpo de Cabildo mismo en el que ha predominado el dialogo anteponiendo siempre el beneficio de la ciudadanía asistí a las siguientes Sesiones de Ayuntamiento:



- Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014

- Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2014

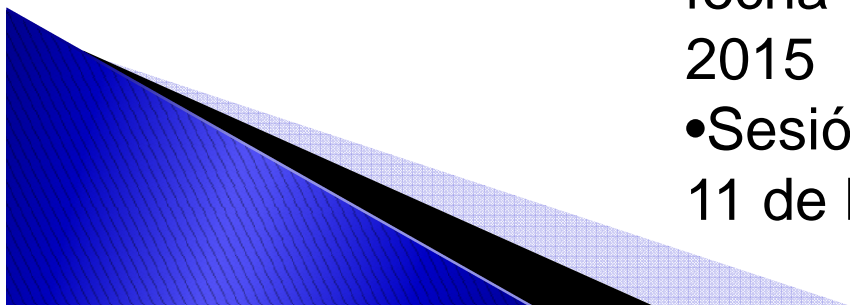
- Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2014

- Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2014

- Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2015

- Sesión Ordinaria de fecha 05 de Febrero de 2015

- Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2015



- Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Marzo de 2015
- Sesión Solemne de fecha 21 de Abril de 2015
- Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2015
- Sesión Ordinaria de fecha 08 de Mayo de 2015



Asistí a más de 25 reuniones de trabajo de Comisiones Edilicias a las cuales integro.



Agua y Alcantarillado: 4 Reuniones de trabajo

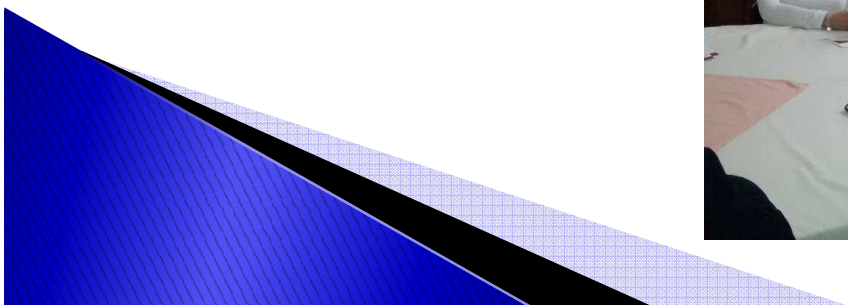


Ecología:

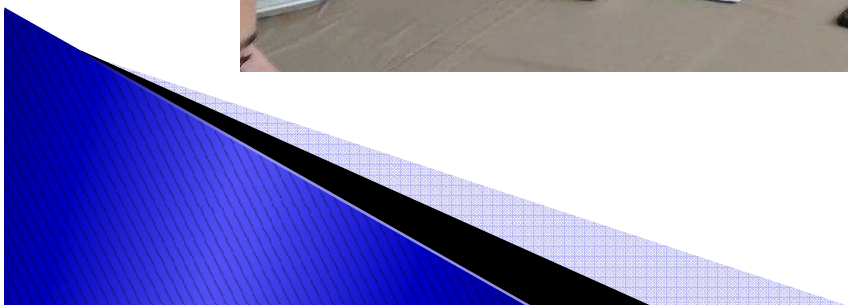
3 Reuniones de trabajo



Es esta reunión de la Comisión de Ecología, llevada a cabo el día 18 de marzo del 2015, me encontraba analizando un tema que afecta a los usuarios del parque Hundido y vecinos de la colonia Santa Rita.

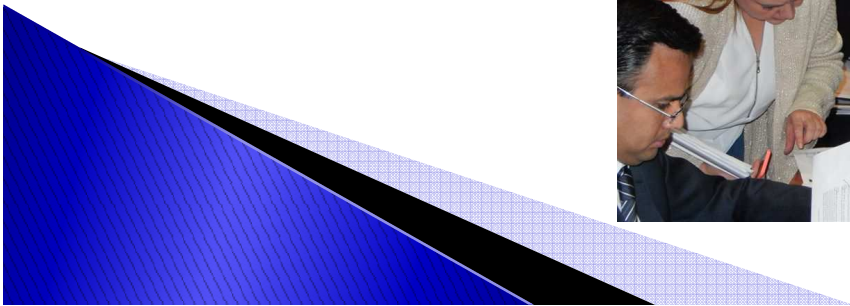


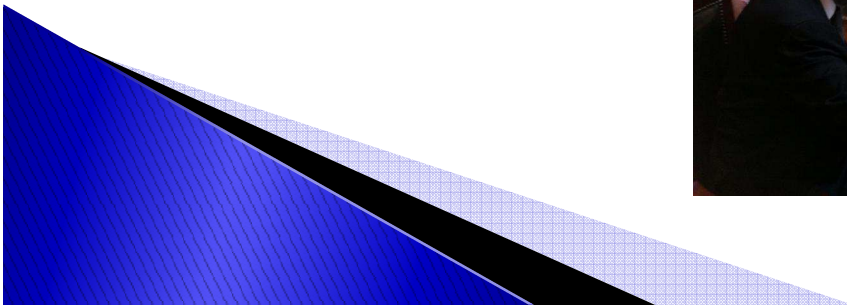
Gobernación: 3 Reuniones de trabajo



Hacienda:

10 Reuniones de trabajo

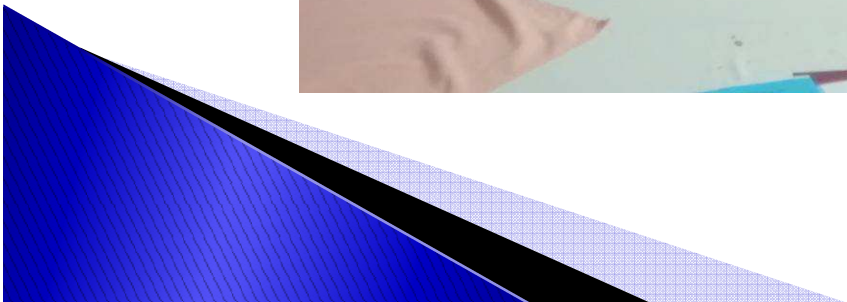




Desarrollo Social: 2 Reuniones de trabajo



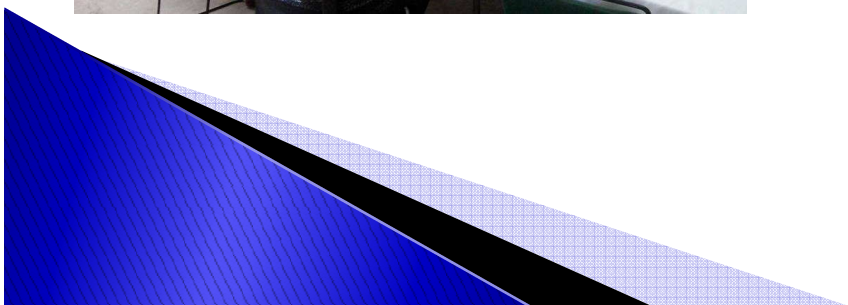
Desarrollo urbano: 3 reuniones de trabajo



Así también

7 reuniones del Consejo de Giros Restringidos

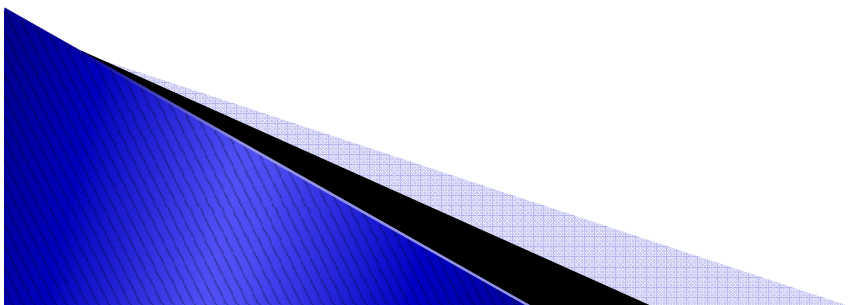




1 reunión del Consejo para la Protección y Trato Humanitario hacia los Animales



1 reunión de COPLADEMUN

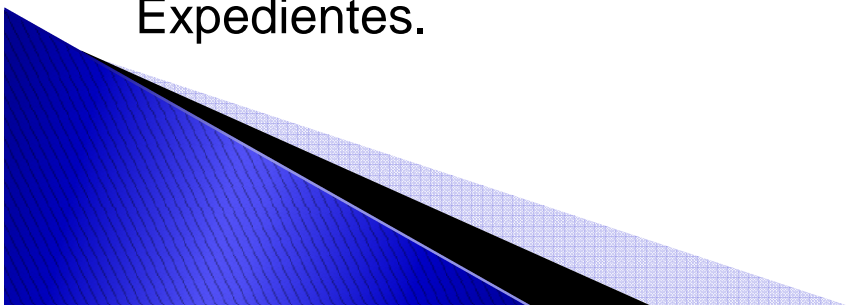


Convoque a Sesión de la **Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana** a celebrarse el día 17 de Marzo de 2015, en los términos del Artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para tratar asuntos relativos al análisis y aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

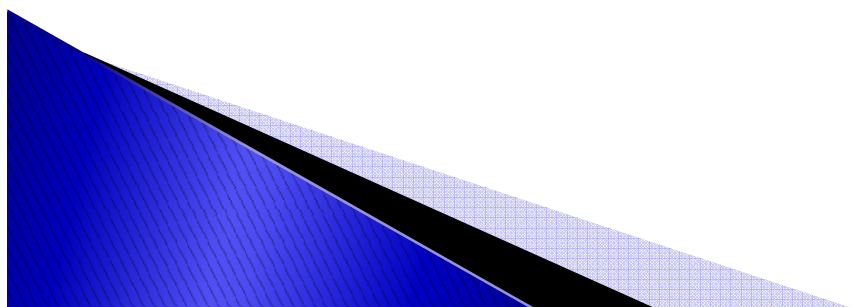


1. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 04/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Vecinos Parques de las Azaleas”.
2. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 62/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja A. C.”.

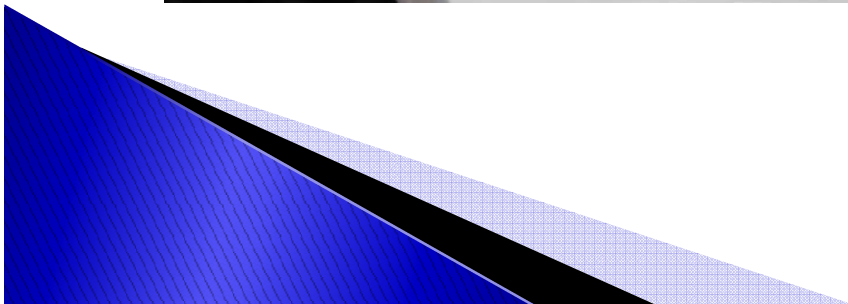
3. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 104/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro del Condominio denominado “Condominio San Francisco”.
4. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 205/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro del asentamiento humano denominado “Condominio El Olivo Residencial”.
5. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 207/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro del asentamiento humano denominado “Condominio Rubidio del Fraccionamiento Valle de los Molinos”.
6. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 233/14, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A. C.”
7. Proyecto de dictamen que resuelve 10 bajas administrativas y 6 improcedencias, de 16 Expedientes.



8. Proyecto de dictamen que resuelve la baja administrativa de 8 expedientes.
9. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 277/13, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se autorice celebrar un convenio de colaboración con la Asociación vecinal de la Colonia Colinas del Rey, para regular el uso público, así como para mantener, conservar y administrar un área verde, así como la colocación de un cancel.
10. Proyecto de dictamen el cual tiene por objeto resolver diversas solicitudes de instalación, remoción o reubicación, y regularización de diversos tianguis



Así de igual forma convoque a la reunión de la **comisión Colegiada y Permanente de Equidad de Género** a celebrarse el día 18 de Marzo de 2015 para tratar lo relacionado al análisis y en su caso aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen:

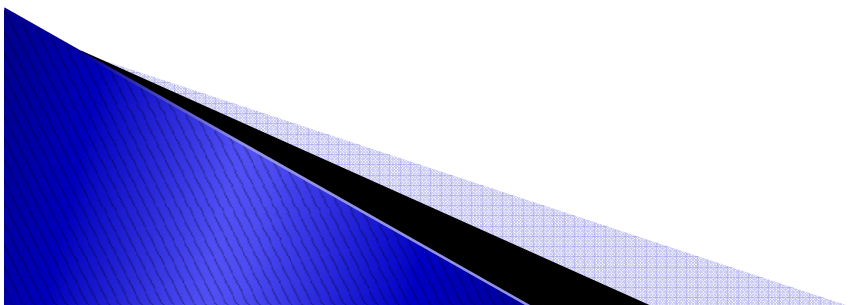


1. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 265/10, el cual resuelve como baja administrativa, la iniciativa para autorizar la creación del programa “Zapopan Unido en contra del Maltrato a la Mujer del Municipio de Zapopan, Jalisco”.
2. Proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 195/10, el cual resuelve iniciativa de creación de plazas para personas con alguna discapacidad.



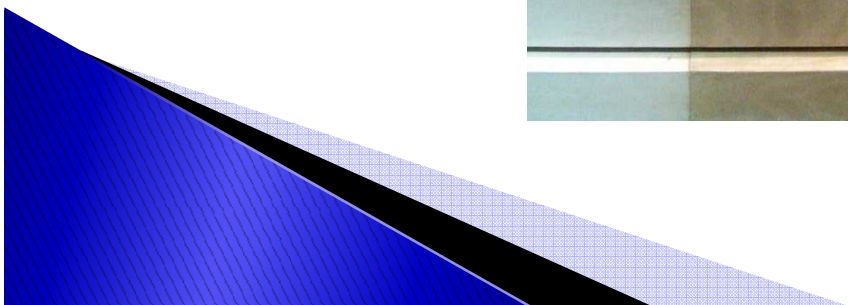
En mi compromiso con la ciudadanía por intervenir en su beneficio cuando así sea necesario, vecinos de la colonia La Martinica me enteraron de la siguiente problemática;

En el 2011 en el terreno que se encontraba el asentamiento humano irregular en la Colonia “La Martinica”, Municipio de Zapopan, Jalisco, al momento de ser desalojadas las personas que ahí vivían por encontrarse en los límites del cauce natural, familias completas y derribadas alrededor de 70 casas, se hizo el compromiso por parte del Dr. Héctor Robles Peiro, quien en ese momento ocupaba el cargo de Director General de Desarrollo Social y Humano, de que en dicho lugar se construiría un parque lineal urbano, con la finalidad de salvaguardar la zona federal en la parte que aún no había sido urbanizada y así recuperar el área que fue invadida, además de proyectar un paisaje natural urbano, de lo cual hasta el momento no se ha realizado acción alguna.

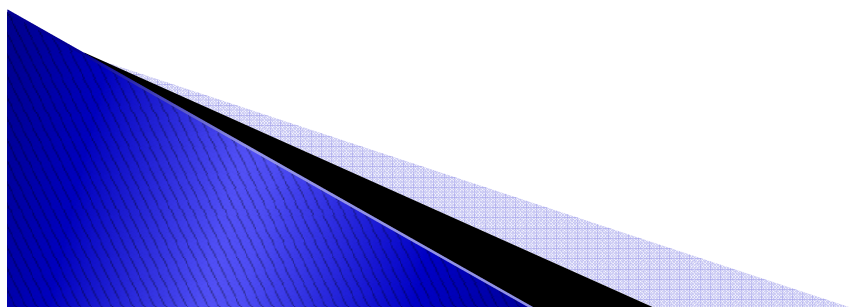


En razón a lo cual presente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO a efectos de que se instruya a los titulares de las Dependencias correspondientes a fin de que se inicien de manera inmediata las acciones para llevar a cabo el proyecto ejecutivo y la construcción del Parque lineal en el cauce natural de la Colonia “La Martinica” de este Municipio de Zapopan, Jalisco, e impedir con esto la propagación nuevamente de Asentamientos Humanos Irregulares. Presentado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Diciembre de 2014.

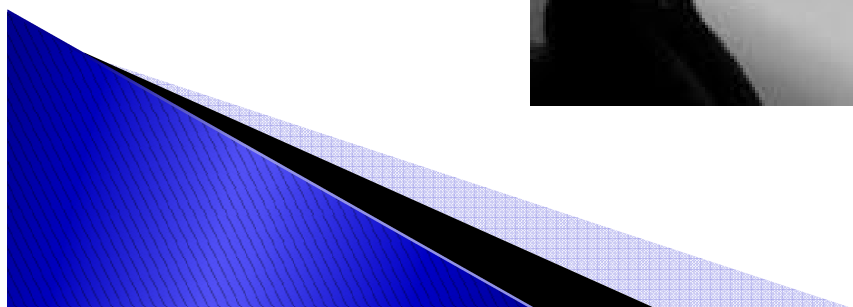


También en conjunto con la Regidora Rosa María López Fuentes y una servidora, en nuestro carácter de Regidoras del Ayuntamiento de Zapopan y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, nos permitimos poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Iniciativa** que tiene como objeto reformar y adicionar el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, esto en base a las siguientes consideraciones:



Consideramos la existencia del actual Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco promulgado en el año 2014, como el inicio para que nuestro municipio se comprometiera formalmente con el valioso derecho de las mujeres zapopanas al acceso a una vida sin violencia.

Diversos estudios consideran que la violencia que se ejerce contra las mujeres en el país es un problema de salud pública, toda vez que en promedio 5 de cada 10 mujeres son afectadas por este flagelo; la política pública de igualdad de género es un asunto de que el Gobierno Municipal no se puede evadir, no solo coadyuvar con el Estado, es una obligación, es su competencia, tiene atribuciones y facultades reconocidas plenamente.



Que el Municipio de Zapopan está conformado por una gran diversidad de mujeres y hombres los cuales necesitan que el gobierno garantice bajo diversas acciones y vías de compromiso los acuerdos, convenios, tratados internacionales, nacionales y estatales, que adecuen los principios rectores de cada uno de ellos, en resonancia y aplicabilidad para la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas zapopanas, motivo por el cual presentamos una propuesta de reforma progresista para ir estructurando la armonización legal exigida para todos los estados y municipios que componen la República Mexicana.



Que las mujeres zapopanas, según estadísticas y estudios recientes, viven diversos tipos y modalidades de violencia que se deben reconocer, atender, prevenir, sancionar y erradicar, ya que dejan huellas, con costos individuales, sociales, económicos, familiares, políticos, entre otros, en algunos casos reparables y en otros van hasta el feminicidio, no sin antes pasar por un fenómeno de tortura psicológica que pueda ser física, verbal, afectiva, sexual, laboral y económica, que humillan y denigran la dignidad de las mujeres que lo viven, pero también de toda la sociedad.

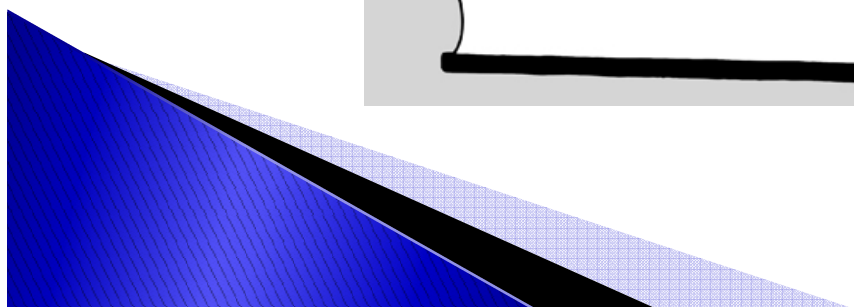


Que la diversidad en que se presentan las modalidades de las violencias en Zapopan, hace necesario y urgente cambios al interior de todas las dependencias y organismos que conforman el Gobierno, el Ayuntamiento y la sociedad zapopana



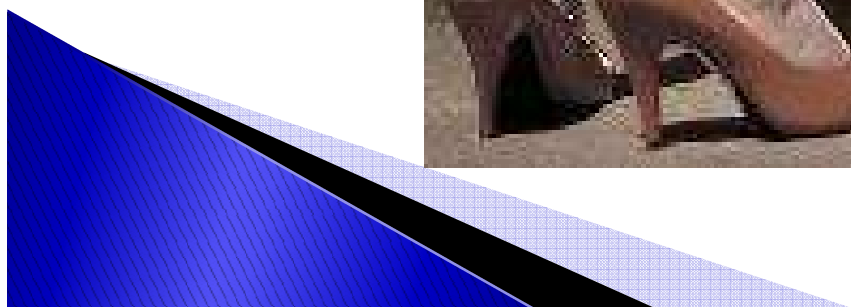
La violencia se ha arraigado en las personas y en las instituciones, debido a los prejuicios, estereotipos, estigmas y desconocimiento del lenguaje incluyente, por lo tanto para detener y frenar el incremento a la violencia institucional y social, se busca abrir un gran espectro de oportunidades con estas reformas para sensibilizar, capacitar, identificar, vigilar y sancionar a los empleados, servidoras y servidores públicos, funcionarias y funcionarios que sean causantes de efectos negativos hacia mujeres violentadas discriminándolas al interior de las dependencias, ya sean señaladas, excluidas y violentadas a partir de ciertas características identitarias, grupales o individuales.

Que si bien la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de violencia, la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación y el programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres, entre otros, son instrumentos nacionales de base para tratar de generar líneas de acción y garantías para las y los ciudadanos, es una realidad que los gobiernos locales carecen de instrumentos puntuales, como protocolos de actuación que les permitan clarificar cual debe ser el proceder de las autoridades.



Ante esta circunstancia, que se propone la presente reforma al Reglamento atendiendo las características específicas del municipio, para así contar con rutas procesos precisos para combatir la discriminación a las mujeres violentadas en Zapopan.

En un contexto donde la violencia contra las mujeres es considerada como un atentado contra sus derechos humanos, a más de 7 años de promulgada la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco, esta sigue presente en la mayoría de los hogares, en las calles, en las escuelas, es la radio, la televisión, en revistas, en periódicos, en las oficinas públicas y privadas, en el discurso oficial, en el mensaje parroquial, en las acciones de las fuerzas públicas policiales, militares y lastimosamente en las leyes.



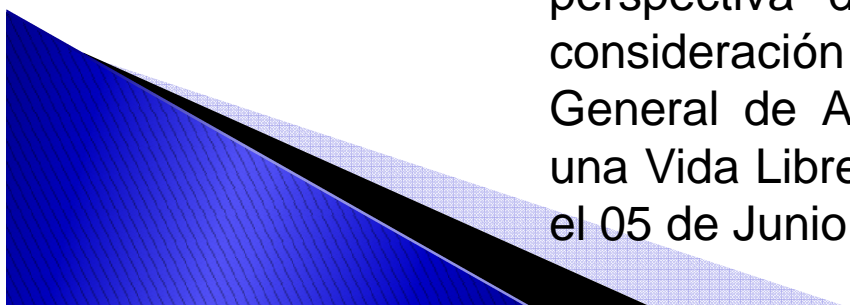
Existen estudios y trabajos previos de una larga tradición feminista que aportan definiciones y conceptos que categorizan los derechos humanos de las mujeres en un sentido amplio, en donde queda claro que las mujeres son mayoría y no atenderlas es detener los avances a la igualdad sustantiva, a la justicia social y frenar el camino de la democracia.



Por lo que la Propuesta fue:

Que el actual reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, necesita ser modificado, adicionado o derogado en base a un proceso de armonización con la normatividad de la materia, lo que implica la actualización de alguna de sus disposiciones estatales, federales e internacionales.

A fin de manejar un lenguaje incluyente, ya que sabemos que este puede invisibilizar o, en su caso, develar la existencia de la diversidad de las mujeres según la forma en que se exprese, proponemos una redacción del reglamento con un lenguaje incluyente fundado en la perspectiva de género, tomando en consideración lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reformada el 05 de Junio 2015.



De manera trascendente para la política pública, sugerimos el cambio de nombre del Instituto Municipal de la Mujer de Zapopan, para que se llame **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas** dando una nueva posición a la interculturalidad de las mujeres que habitan el territorio, así como acciones programáticas en su política más diversas e incluyentes.

El gobierno y sus autoridades, en sus comunicados, publicidad, en todas las relaciones sociales que sostengan frente a la sociedad, con ella y entre todas las interrelaciones culturales intra-gobierno, deben estar desprovistas de estereotipos de género y no ser sexista, ni discriminatoria, deberán garantizar la transversalidad de la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres en todas sus secretarías, direcciones, proyectos, documentos, acciones, entre muchos otros.

Lo anterior haciendo énfasis, para que la publicidad, los medios de comunicación, en la vida pública en general que emplee, abone para el adelanto de las mujeres, a favor de una cultura de respeto a los derechos humanos.



El Organismo Publico Descentralizado servicios de la Salud del Municipio de Zapopan, entre otros, aplicaran y darán seguimiento a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana (NOM-0416-SSA2-2005), que atiende “La Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención” aprobada en México, D.F., el 27 de febrero de 2009.

Si bien el Reglamento es un instrumento medular de la política pública municipal, este carece de ejes en los términos de atención, como es el modelo Único del que se desprenden la construcción de protocolos de atención.



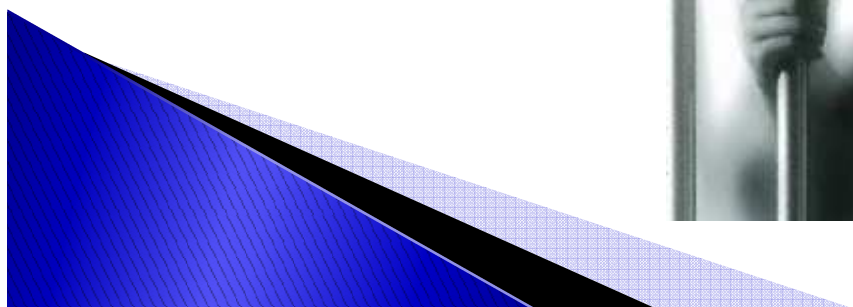
Ante esto se propuso agregar un capitulo como marco normativo sobre El Modelo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, a fin de que ordene la atención a mujeres víctimas de violencia, mediante un sistema coordinado entre instituciones, disciplinas y competencias que ofrezca servicios municipales para que las mujeres tengan acceso a la justicia mediante las siguientes frases:

- a) Intervención en crisis
- b) Identificación de la problemática
- c) Valoración de prioridades
- d) Orientación e información
- e) Canalización y derivación
- f) Brindar acompañamiento
- g) Seguimiento
- h) Evaluación

Lo anterior para brindar la oportunidad de construir protocolos para cumplir con los estándares internacionales para el tratamiento y atención de los casos de violencia. Dentro de esta propuesta habrá de considerarse la acción coordinada del Municipio con la Fiscalía General del Estado de Jalisco y con el Centro de Justicia para las mujeres, que es el órgano interinstitucional del Estado de Jalisco.

En el aspecto de sanciones, se propone adicionar en el Capítulo Séptimo, una fracción al Artículo 43, que proponga que las personas generadoras de violencia sean sujetas a un procedimiento por parte del Municipio, que incumplan con las medidas impuestas, para que sean acreedoras a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Multa de 5 a 200 días de salario mínimo vigente y
- c) Arresto hasta por 36 horas



Se propuso que se incluyan artículos sobre sanciones a funcionarios y funcionarias que incurran en actos de discriminación durante el contacto y atención a mujeres víctimas de violencia, sus familiares y acompañantes del caso.



Así como también se incluyan herramientas practicas para las usuarias del servicio, para denunciar practicas de maltrato y discriminación por parte de funcionarias y funcionarios públicos, como son buzones de queja, encuestas de evaluación del servicio, etc.



Algo muy importante que el actual Reglamento no nombra al Consejo Municipal para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con lo cual no se institucionaliza el derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia y con esto se perpetúa la descoordinación interinstitucional, por lo que se propone el desarrollo de un capítulo sobre este consejo, conceptualizándolo como un organismo colegiado, dotado de autonomía técnica y de gestión y con plena independencia para ejercer sus atribuciones y cumplir sus obligaciones.

Se propuso se incluya un capítulo sobre la obligatoriedad del manejo de una “Cedula Única Interinstitucional de Registro Sistemático por caso de Mujer Atendida” en cumplimiento con la frase del Modelo único de atención a mujeres víctimas de violencia.

De igual forma el reglamento deberá prever la generación de un software de captura y protección de las mujeres victimas mediante un sistema de red que implicara la implementación de infraestructura sujeta a inversión desde el presupuesto municipal para la implementación de un conjunto de tecnologías digitales de última generación y la capacitación de personal especializado para garantizar la confidencialidad y protección de datos y el debido proceso y seguimiento justo y eficiente, así como el cumplimiento de la obligación municipal de alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM).

Así mismo reglamentarse un sistema de planeación monitoreo y evaluación.



Todo esto con el fin de reformar, adicionar o en su caso abrogar el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a razón de que el Reglamento prevea las necesidades estructurales, operativas y normativas del Municipio en la materia y tenga una correcta aplicación.

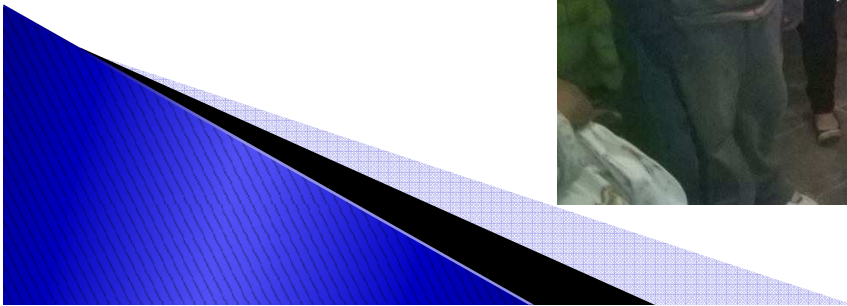
GESTIONES



Atendí a la ciudadanía en audiencias desde mi regiduría teniendo como finalidad gestionar y trabajar en beneficio de todos, dando seguimiento a más de 185 peticiones en donde se vieron involucradas diferentes dependencias como son:

- Servicios públicos
- Parques y jardines
- Desarrollo social
- Alumbrado Publico
- Agua y alcantarillado
- Comunidad Digna
- Reglamentos
- Mercados
- Obras Publicas
- DIF Zapopan
- Protección Civil
- Participación ciudadana
- Padrón y licencias
- Movilidad
- OPD
- SEP
- Centro Histórico
- Aseo
- Cultura
- COMUDE
- Mantenimiento Urbano
- Recursos Humanos





Siempre he estado consciente de la responsabilidad que adquirí al hacerme cargo del honroso cargo como Regidora de este Ayuntamiento, no obstante, entendí con claridad que en la actual democracia que vivimos, es necesario el trabajo en equipo, sociedad y gobierno, para obtener resultados que resuelvan problemas de las mayorías.

Es en este contexto, se trabajo intensamente de manera comprometida con la ciudadanía con orgullo y esfuerzo.



Sé que queda mucho por hacer, pero estoy convencida que en lo que a mi trabajo respecta, cumplí mi firme compromiso hecho con los ciudadanos , conduciéndome siempre con honestidad y lealtad a mis principios doctrinarios y personales, y en pugna de una perspectiva de equidad e igualdad para las zapopanas y los zapopanos, siempre con la finalidad de mejorar las condiciones de vida dentro del municipio.

